

Jueves, 14 de septiembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

##### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Centro de Día.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 18 de Julio de 2.023, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de mantenimiento del centro de día de personas mayores de la localidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor teniendo el siguiente tenor literal:

Artículo 4.- Cuota tributaria Centro de día:

- Mayores cuya pensión es inferior al Salario Mínimo Interprofesional pagarán 125,00 euros al mes.
- Mayores cuya pensión es superior al Salario Mínimo Interprofesional pagarán 208,00 euros mensuales.

La presente modificación entrará en vigor una vez se haga cargo de la gestión una empresa concesionaria del servicio.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez El Bajo, 7 de septiembre de 2023

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE - PRESIDENTE

